

La REVALIDA REVÁLIDA: EI EXAMEN DE ESTADO 1938-1953 en los fondos documentales del IES Plaza de la Cruz de PAMPLONA.

RESUMEN. La consulta del legajo del IES Plaza de la Cruz de Pamplona referido al Examen de Estado nos ha llevado a la propuesta de esta comunicación porque entendemos de su actualidad, ahora que, setenta y siete años después se quieren implantar pruebas finales con planteamientos similares.

La inoperancia del Examen de Estado nos debiera llevar a repensar las decisiones actuales al respecto, si bien es cierto que estamos a la espera de la regulación exacta de las nuevas Revalidas proyectadas y que nos cabe la esperanza de no caer en los mismos errores.

En el curso de la ordenación de los fondos documentales del antiguo Instituto femenino de Enseñanza Media “Príncipe de Viana” de Pamplona, refundido con el antiguo Instituto masculino “Ximénez de Rada”, en el actual IES “Plaza de la Cruz”, se cuenta con un amplio dossier recopilado en los años 1946-1948 sobre un asunto de amplia polémica y debate académico, social y político: la pertinencia o no de la continuidad del Examen de Estado.

Ahora que, de nuevo, corren tiempos de reválidas en la enseñanza secundaria, resulta oportuno recordar la que fue el gran modelo de las revalidas españolas, el llamado “examen de estado” que implanto, en plena guerra civil, el bando sublevado, como gran garantía de la pretendida calidad educativa del momento.

Exámenes al final del bachillerato ya habían existido desde el inicio de su regulación oficial. Se trataba de un examen realizado, una vez superadas todas las materias de los cursos reglamentarios, y ante un tribunal formado por profesores del propio instituto. Los alumnos de la enseñanza privada debían concurrir ante el mismo tribunal, cuestión que llevaba años despertando todo tipo de polémicas y quejas, sobre todo, de la enseñanza religiosa.

Las nuevas autoridades educativas del bando franquista mostraron un enorme interés tanto en la defensa de sus competencias unificadoras, como en la derogación de la legislación educativa republicana e iniciaron reformas y cambios en todo el sistema, aunque fue el Bachillerato su prioridad absoluta.

No esperaron a la terminación de la Guerra y, en 1938, aprobaron la Ley de Reforma de la Enseñanza Media que mantendrá su vigencia hasta 1953¹. *El Plan de estudios, el de 1938, era considerado como duro y complicado y un tanto “soso” por el ambiente que le rodeaba.*

La mencionada Ley de 1938 fue obra del ministro de Educación Nacional, Pedro Sainz Rodríguez, un monárquico y católico tradicional. Su breve paso por el Ministerio fue eficaz desde los postulados “*nacionales*”, suprimió el laicismo, la coeducación, depuró al personal docente, estableció la censura de los libros escolares y restauró la enseñanza de las órdenes religiosas.

Se pensaba en la educación como un factor de cambio decisivo sobre la nefasta acción educativa del anterior periodo 1931-1936, considerado como el semillero de los grandes males para el país. El sistema republicano fue calificado con los adjetivos más duros y se exigía “*una desinfección espiritual*” para poder empezar un nuevo camino.

La reforma de la enseñanza media se hizo desde los postulados de la ideologización a ultranza y de la confesionalidad, por tanto, con referencias a la Alemania de Hitler y la Italia de Mussolini y bajo el protagonismo absoluto de la Iglesia Católica. Un bachillerato único, formativo, humanístico, clásico, cíclico y con clara separación entre la función docente y examinadora, aspecto que igualaba la enseñanza privada y la estatal. En resumen, una reforma con predominio religioso, al servicio de totalitarismo político, con privatización del sector, dado que se redujeron los centros estatales, y con marcado carácter elitista se implantó un duro examen de Estado final realizado por y ante la Universidad, y ante tribunales constituidos exclusivamente por profesorado universitario. Examen que era imprescindible superar para obtener el título y para ingresar en los estudios superiores.

Por otra parte, toda la opinión pública relacionada con el mundo educativo estaba controlada y dominada por la “Asociación Católica de Padres de Familia” que se mostró como una organización muy activa e influyente. En Navarra esta influencia fue decisiva en numerosos campos de la vida educativa y social.

La vida religiosa impregnaba el centro, se celebraba una misa diaria en la capilla de los institutos antes de comenzar las clases de la mañana, con asistencia obligatoria y con fuertes presiones para garantizar, sin excusas, la concurrencia. También diariamente se rezaba el Santo Rosario, al principio durante el recreo de 45´, pero, en seguida, se consolidó al final de la jornada de la tarde.

La disciplina y el orden constituían la preocupación esencial. Se instaba de manera permanente a mantener la compostura y el respeto. El principal castigo, el más habitual, consistía en acudir de 5 a 8 de la tarde de los sábados a estudiar en el instituto –por la mañana había clase ordinaria-. Se otorgaban puntos de sanción en función de las faltas cometidas y, a partir de cinco, se les aplicaba la primera sanción: el estudio los sábados.

Si hay algún plan de estudios que refleje las ideas de un catolicismo integrista en relación con el bachillerato, éste ha sido el de 1938 de Sainz Rodríguez, algo que se manifiesta de forma clara, directa y sin tapujos, tanto en los textos y normas legales como en las conferencias y artículos del momento. Este bachillerato se hacía para “*las clases directoras y profesiones liberales*” y donde el humanismo clásico y el nacional catolicismo se elevaban a sus más altas cotas: latín en los siete cursos, griego en cuatro, siete cursos de religión católica, la historia y la geografía se llenaba con contenidos eminentemente católicos y patrióticos en todos los cursos, porque el catolicismo era la “*médula de la historia de España*”.

Con este modelo se pretendía “*desterrar la decadencia, la falta de instrucción fundamental y de formación doctrinal y moral, el mimetismo extranjerizante, la*

*rusofilia y el afeminamiento, la deshumanización de la literatura y del arte, el fetichismo de la metáfora y el verbalismo sin contenido”.*¹

Además, los centros de la iglesia acabaron imponiéndose a las pretensiones de la Falange Española, algo que se manifiesta de manera constante en la presencia de la jerarquía eclesiástica en todas las instancias de la vida política y social del momento.

El examen de Estado final, realizado por las universidades con tribunales constituidos sólo por su profesorado, costaba de un examen escrito eliminatorio y otro oral sobre las disciplinas estudiadas y con arreglo a un cuestionario genérico formulado por el Ministerio. Al posponer el juicio sobre el aprovechamiento de los alumnos hasta el final de los siete cursos, los fracasos fueron enormes y, en seguida, hubo propuestas y quejas para intentar matizar la norma, pero fue necesario esperar hasta 1953 para conocer su total desaparición.

La verdad es que la sociedad navarra y los centros educativos se encontraban divididos sobre la oportunidad o no de mantener el mencionado examen final decisivo. Una parte, formada por el profesorado oficial, el alumando y las familias de los alumnos de cualquier tipo de enseñanza, oficial, colegiada o libre, estuvieron siempre en contra, mientras que los colegios privados religiosos y la Asociación Católica de Padres se mantuvieron a favor y rechazaban retornar al control de los exámenes finales que se veían haciendo, para cada curso, en los institutos.

Precisamente, ya en el curso 1945/1946 los directores de la mayoría de los centros oficiales de toda España, incluidos los dos de Pamplona, se unieron a una propuesta realizada por los directores de los institutos nacionales de

1 UTANDE M., (1975). “Treinta años de enseñanza media, 1938-1968”, *Revista de Educación* (240), MEC, p. 75-76.

“El llamado Plan de 1938, un plan duro y exigente, con latín y matemáticas en todos los cursos y para todas las alumnas sin excepción. No sé en que extraña filosofía educativa estaría inspirado pero parecía concebido por Aníbal para imponerlo a los romanos”, AGUERRE CELAYA, M^a. R., (1990). “Resumen de la vida del centro 1939-1989”, *50 Aniversario 1940-1990 del Instituto de Bachillerato “Príncipe de Viana”*, Pamplona, p. 14.

enseñanza media del distrito universitario de Santiago de Compostela, que bajo la presidencia del rector, se habían reunido en diciembre de 1945.

Sus propuestas, elevadas al Ministro, se resumían en:

- *que los catedráticos de enseñanza media creen que los alumnos que han seguido todos sus estudios en el instituto son bachilleres...*
- *que desean que todo control, exámenes, inspección recaigan sobre los catedráticos de instituto, igual que ocurre en los demás centros y grados de enseñanza.*
- *Que respecto al plan de estudios opinan que deben simplificarse los cuestionarios, suprimirse algunas asignaturas y reducirse la duración de los ciclos en otras.*
- *Que estiman muy conveniente establecer una inspección inmediata y eficaz y constante formada por catedráticos de instituto*
- *Que se conceda autonomía a los centros, tales como propuestas de profesores adjuntos e interinos por la dirección de los centros.*
- *Que la situación económica de los catedráticos de instituto es insostenible; es, por lo tanto, urgente atender a esta necesidad para premiar su celo. A este efecto se sugiere: a) dotar y desdoblar las cátedras necesarias. b) distribuir más proporcionalmente las categorías del escalafón y c) régimen de acumulaciones y obvenciones análogo al de las universidades.*

No menos sorprendente, para los tiempos que corrían, fue la posición del sindicato falangista de enseñanza media, el SEPEM (Sindicato Español del Profesorado de Enseñanza Media) que, en septiembre de 1946, vistos los negativos resultados del primer examen de estado real, es decir el que se correspondía con el alumnado que inicio los estudios en 1938, inició , lanzó y protagonizó una campaña en contra del EXAMEN DE ESTADO. (anexos) incluyendo un duro artículo en la revista GUIA con argumentos a favor y, sobre todo, en contra. Este hecho que tenia un trasfondo ideológico y político nos habla del enfrentamiento entre los falangistas camisas viejas y la Iglesia católica que les había desplazado en el protagonismo del nuevo estado franquista. Disputa pública que se alargó y enzarzó de manera considerable

con artículos en la toda la prensa nacional, provincial y, naturalmente, de Navarra. Decenas y miles de artículos, editoriales, opiniones, columnas, gacetillas, telegramas, instancias y escritos de adhesión, etc....

Las organizaciones eclesiales no se quedaron atrás en esta dura polémica y lanzaron todo tipo de mensajes, en todos los medios, en sus reuniones y asambleas a favor del mantenimiento de tal Examen final.

Disponemos en el IES Plaza de la Cruz de Pamplona de un dossier completísimo de copias de artículos de una buena parte de la prensa del momento que defendía una y otra postura en relación con el polémico Examen de Estado, así como copia de todas las notas que sucesivamente y de manera continua publicaba el SEPTEM y a las que se fueron sumando los catedráticos universitarios de Galicia, primero, y de Zaragoza², después, siempre en contra del mencionado examen.

De gran interés son las respuestas del Claustro de Pamplona al “Cuestionario que somete al Claustro próximo” y que recoge conclusiones como estas:

Los firmantes son partidarios de calificar independientemente cada asignatura.

Es imposible juzgar la madurez de un alumno en un sólo examen.

Los firmantes creen su función privativa la verificación de los exámenes de todos los alumnos del Bachillerato

Que un solo examen de estado jamás podrá servir para investigar el grado de formación de un alumno y que el fallo es muchas veces injusto

Disponemos de las notas similares del claustro de San Sebastian, de Vitoria, editorial del Diario la Verdad de Murcia, la nota de los directores de los institutos de Madrid, por supuesto de los dos centros de Pamplona, del rector y catedráticos de la universidad de Santiago, nota del Instituto de Las Palmas, de los directores de Galicia y un documento firmado por inspectores de Enseñanza Media y por los directores de casi todos los institutos de España

2 AIESPlaza de la Cruz, *Serie Ximénez de Rada*. 22.13. *Dirección*. 1943-1947. El rector de distrito de Zaragoza asumió la cuestión y reunió a todos los directores de instituto en Zaragoza el 9 de febrero de 1946, de donde salió el acuerdo de adherirse a la propuesta de los institutos de Galicia.

pidiendo la reforma inmediata del plan del Examen de Estado por las Cortes españolas.

La polémica continuó en el año 1947 y 1948 con intensidad, aunque parece que la publicidad de la misma disminuyó a tenor del número, sensiblemente inferior, de copias, recortes de prensa y acuerdos de claustros que constan en el mencionado expediente titulado “Instituto Nacional -Femenino “PRINCIPE DE VIANA” de Navarra, “Examen de Estado, polémicas y críticas. Retribuciones: quejas y peticiones”

Pese a todo, el Plan del 38 estuvo quince años en vigor, pero no faltaron los puntos de queja y de fricción, entre los que cabría destacar, sobre todo, dos: uno, el gran número de frustraciones que provocaba un fracaso en el Examen de Estado que, como ya hemos señalado, te dejaba sin nada, habías perdido siete años de la vida sin obtener ninguna titulación, y, dos, la permanente y tradicional tensión entre centros oficiales y privados que, con esta norma, se vio acrecentada al considerar los primeros que se encontraban postergados respecto a los centros privados, sobre todo los de la iglesia. La gota que colmó el vaso del enfrentamiento fue el repudio por parte de los centros de la iglesia de la pretendida reforma del año 1947 y del nuevo Decreto regulador de la Inspección de Enseñanza Media del año 1950, que pretendió, sin éxito, sustituir al del año 1938³.

Esta nueva propuesta de reforma, fallida, fue intentada por el notorio católico Ministro de Educación, José Ibáñez Martín, que desempeñó la cartera entre 1939 y 1951. Sus propuestas, dentro del mayor respeto por los aspectos patrióticos y confesionales, fueron, en resumen, las siguientes:

- se proponían tres tipos de bachillerato: uno clásico, con predominio de humanidades grecolatinas; otro científico, con predominio de

3 Buen reflejo de esta disparidad de opiniones se encuentra en la prensa navarra de la época, a favor de mantener el Examen de Estado, *Diario de Navarra*, 25 de septiembre de 1946, “Notas de Enseñanza”, en contra y abogando por su inmediata desaparición, *Diario de Navarra*, 12 de octubre de 1946, “El Examen de Estado” y, 24 de octubre de 1946, “Los padres de familia y el Examen de Estado”.

matemáticas y ciencias experimentales; y uno científico- técnico con variedades agrícola, marítimo e industrial.

- la prueba de madurez final se realizaría en los propios Institutos y con catedráticos del mismo; en los Colegios reconocidos, que eran los que reunirían los requisitos de titulación mínimos, también la prueba se llevaría a cabo en el mismo centro con sus profesores más un delegado de Estado; y en los Centros autorizados, así como para los libres, se les sometería a examen anual por materias o grupos y al examen final en los institutos de la demarcación, aunque en los tribunales podían integrarse profesores de los centros o de los alumnos libres.

- un bachillerato elemental diferenciado para la juventud femenina.

- proponía la creación de un Instituto de Formación Superior del Profesorado Numerario de Enseñanza Media, en el que debían cursar un año completo de estudio y prácticas de carácter científico y pedagógico, todos los catedráticos y profesores numerarios, una vez aprobada la oposición de acceso, eso si, pasarían a disfrutar del sueldo de entrada que les correspondiera.

La respuesta eclesiástica fue fulminante, pues interpretaron que *“el anteproyecto, sobre todo, es una violación flagrante de los más sagrados derechos de los Padres de Familia y de la Iglesia, por atentar gravemente contra la libertad de enseñanza”*, también se rechazaba el papel inspector que catedráticos o directores de institutos pretendían ejercer en nombre del Estado sobre toda la enseñanza privada y, finalmente, se pedía el respeto estricto a las pautas de la Encíclica de Pío XI, *Divini Illius Magistri*. En realidad, fue una oportunidad perdida para mejorar las condiciones de la enseñanza media y, sobre todo, para su profesorado.

Sin embargo, resultaba evidente que la Ley de 1938 no resolvía las necesidades y demandas sociales del momento, de hecho, fue enjuiciada, años después, como una ley memorística, intelectualista, con penuria de medios instrumentales, con pésimos libros de texto, malos y caros, estrecha en sus

criterios sobre la disciplina y la personalidad moral, recargada de materias, con falta de tiempo para impartirla, con pruebas mecánicas, clasista y de carecer de una graduación elemental de las disciplinas. Todo ello con unos sueldos miserables que había que completar con derechos de examen, permanencias , etc y que formaban el caldo de cultivo perfecto para la protesta ante unas autoridades que ni toleraban ni aceptaban ningún cuestionamiento de su poder. No pocas veces los escritos de petición contra la Ley de 1938 iban acompañados por peticiones de mejora de sueldos.

Los datos de éxito del Examen de Estado para Navarra nos confirman que el porcentaje de titulados, al final de los siete años del bachillerato de la postguerra civil, fue francamente bajo, a pesar de lo selectivo que resultaba el hecho de cursar estos estudios unos pocos estudiantes, no más del 25% de total del tramo de edad 10- 17 años.

Debemos recordar y señalar que, en esas fechas, años cuarenta del siglo XX, de cada 100 alumnos de diez años, veintisiete ingresaban en los estudios de bachillerato, únicamente diez los terminaban y no más de cinco ingresaban en la universidad.

A este respecto, presentamos algunos datos del éxito escolar del bachillerato..

Para el periodo 1940-1950, el cálculo se ha efectuado relacionando los alumnos que aprobaron el ingreso en el bachillerato y los que siete años más tarde obtenían el título de bachiller. Se contabiliza la totalidad del alumnado de Navarra, oficiales, libres y colegiados.

1940/41: - Alumnos de ingreso = 350, titularon siete años después 121. Éxito escolar=34,57%. -Alumnas ingreso = 272, titularon en el 1947/48= 120, éxito escolar = 55,9%.

1945/46: Alumnos de ingreso = 370, titularon siete años después 137. Éxito del 37%. -Alumnas de ingreso = 283, titularon siete años después 141. Éxito escolar 50%.

1950/51: Alumnos y alumnas de ingreso y que, cuatro o seis años después titularon:-Alumnos ingreso= 427, titularon en 1954/55=226 grado elemental y en

el 1956/57= 184, grado superior. Éxito escolar en grado elemental del 52,9% y en grado superior del 43%. -Alumnas ingreso = 330, titularon en 1954/55= 217, grado elemental y en el 1956/57=73, grado superior. Éxito escolar en grado elemental del 65,7% y en grado superior del 21,5%

1955/56: Alumnas ingreso = 703, titularon en 1960/61= 494 en grado elemental y en 1962/63= 101 en grado superior. Éxito escolar en grado elemental del 70,2% y en grado superior del 14,3%

1960/61: Alumnos ingreso= 1.057, titularon en 1964/65= 535 grado elemental y en el 1966/67= 258 grado superior. Éxito escolar 50,6% en grado elemental y en grado superior del 24,40%.

- Alumnas ingreso = 1.118, titularon en 1964/65= 688 en grado elemental y en 1966/67= 173 en grado superior. Éxito escolar en grado elemental del 61,5% y en grado superior del 15,5%

1965/66: Alumnos de ingreso 1.749, titularon en 1969/1970 en grado elemental 590, éxito del 33,73%. En 1971/1972 titularon en grado superior,

- Alumnas ingreso = 2.137, titularon en 1969/70= en grado elemental y en 1971/72= en grado superior.

Reflexión final que no conclusiones.

- ¿No creen que siguen vigentes buena parte de las opiniones y quejas sobre el Examen de Estado?? por ejemplo,
- ¿No es cierto que medir en un sólo examen la madurez y formación de un alumno o alumna después de cuatro o dos años de estudio es una presunción imposible de aceptar?
- ¿No les parece que dejar sin titulación a un alumno si no supera la nueva revalida propuesta en el final de la ESO o del Bachillerato es una pequeña barbaridad de duras consecuencias para los interesados? Ya vemos que se hizo el pla de 1938 y de 1953.
- ¿Por qué piensan ustedes que se acabó suprimiendo el Examen de Estado y las posteriores reválidas de 4º de bachiller y 6º respectivamente? Se eliminaron por inoperantes y por injustas en muchos casos, y porque perjudicaban a los alumnos o alumnas que normalmente habían superado los cursos ordinarios, asignatura por asignatura.

- ¿Cuál puede ser la razón para implantar de nuevo este tipo de pruebas, qué objetivo piensan que pueden tener? Les dejo la respuesta en sus manos
- Para terminar, el colmo para este “reflexionador” es que aquellos alumnos que no titulen por no superar las nuevas propuestas de revalidas deberán seguir, si lo desean, únicamente, por la línea de la formación profesional. De nuevo, un manifiesto error y una discriminación intolerable.

GUILLERMO HERRERO MATÉ

IES “Plaza de la Cruz” de PAMPLONA